

21-4-2015	Unidad Jurídica	William Eliseo Zúñiga Henríquez.	54505	Servicio de Capacitación.	\$ 0.00	6-Servicio de Capacitación.	
Solicitud de SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SEIS PERSONAS EN EL DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, MODERNIZACIÓN DEL REGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL SALVADOR, IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ SIMEON CAÑAS (UCA) EN EL HORARIO DE 8:30 A 12:20 LOS DÍAS SABADOS DURANTE EL PERIODO DEL 7 DE MARZO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> En el Proceso de Libre Gestión N° 100/2014, la Unidad Jurídica solicitó el "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DENOMINADA INVESTIGACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE DICTAMENES JURÍDICOS PARA EL PERSONAL JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN.", adjudicado a HOTELES, S.A DE .C.V (REAL INTERCONTINENTAL SAN SALVADOR), por un monto de \$ 1,060.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 157/2014, la Unidad de Acceso a la Información solicitó el "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VARIOS.", adjudicado a UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA, por un monto de \$ 75.00 (IVA INCLUIDO).							\$ 2,700.00
55.2-10-2015	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benítez Cardona	54107	Productos Químicos	\$0.00	230-Metros de Tubería de 10" de Polietileno de alta densidad.	
Solicitud de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE Ø 10" DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA CONDUCIR EL AGUA POTABLE DEL PUNTO DE CAPTACIÓN UBICADO EN EL TURICENTRO LOS CHORROS, HASTA LA CISTERNA DE REBOMBEO LOS CHORROS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> En el Proceso de Libre Gestión en el año 2014, no se efectuaron compra alguna.							\$ 55,000.04
40-9-2015	Dirección de Tecnologías de Información	Raúl Antonio Cárcamo Dimas.	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos.	\$ 0.00	1-Servicio de Cableado de Redes (Y servicios Afines).	
Solicitud de SERVICIO DE INSTALACIÓN Y FUSIÓN DE 175 METROS DE CABLE DE COMUNICACIÓN CON SU RESPECTIVA OBRA CIVIL, REDISTRIBUCIÓN DE CABLES DE COMUNICACIÓN QUE ALIMENTA EL AREA DE: UNIDAD DE SERVICIOS EN LINEA, UNIDAD DE SEGURIDAD, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) Y EXDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2014:</u> En el Proceso de Libre Gestión en el año 2014, no se efectuaron compra alguna.							\$ 3,955.00
Montos Totales							\$ 61,655.04

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 852 de fecha 19 de febrero de 2015, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: El Ingeniero César Rubio Pastore, en Representación de la Directora Ejecutiva, El Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; la Ingeniera Silvia Rodríguez, en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arq. Frederick Antonio Benítez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Lic. José Roberto Estrada, en Representación del Gerente Comercial, Licda. Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, en Representación del Gerente de la Unidad Jurídica, Ingeniera Martha María Nuila, en su calidad de Jefe del Área de Saneamiento de la Región Metropolitana, y la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
DENEGADAS						
277/14	3-09-14	19-02-15	1 serv. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	0	km. 9.5 Carretera al Aeropuerto de Comalapa, Lotificación Aguachia, J/de San Marcos, Depto. de San Salvador.	AUTO HOTEL RIVER II / INMOBILIARIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.
AP: En vista que el sistema de acueducto existente presenta baja producción, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en todos los sectores. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando ANDA realice un proyecto de mejoramiento a través de la perforación de un pozo profundo en Planta de Captación La Danta y el mismo haya sido habilitado. AN: Técnicamente es factible. Se abastece de sistema: Las Pavas, Tanques de Holanda Horario de servicio: 4:00 a 14:00 horas Prestión: 35 PSI						
280/14	3-09-14	19-02-15	4 loc.	0	7ª. Avenida Sur 2-12, J/de Santa Tecla, Depto. de La	CENTRO COMERCIAL GENESIS / INVERSIONES

			(AP y AN)		Libertad.	CENTROAMERICANAS, S.A. DE C.V.
<p>AP: En vista que, por el momento, el sistema existente presenta baja producción, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en todos los sectores. Una nueva solicitud podrá ser considerada en un período aproximado de 2 meses, cuando ANDA haya realizado las mejoras en Planta Los Chorros y las mismas hayan sido evaluadas. AN: Técnicamente es factible. Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque Santa Tecla Horario de servicio: 0:00 a 14:00 horas Presión: 20 PSI</p>						
285/14	8-09-14	19-02-15	778 lotes (AP y AN)	0	Boulevard San Bartolo, Cantón La Unión, J/de Tonacatepeque, Depto. de San Salvador.	CLUB RESIDENCIAL CAPITAL (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V.
<p>AP: En vista que el servicio de agua potable existente en la zona trabaja con baja eficiencia y el mismo no tiene capacidad para abastecer un proyecto de esa magnitud. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando ANDA haya realizado el estudio para el mejoramiento de esta zona con el propósito de evaluar los sistemas de Guluchapa y Joya Grande, así como la perforación de nuevas fuentes de producción, con el fin de mejorar el sector, y los mismos hayan sido habilitados. En vista de lo anterior, se mantienen los mismos términos expresados en la nota Ref.Ur.260.203.2014 de fecha 19 de Junio de 2014. AN: En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector.</p>						
286/14	8-09-14	19-02-15	447 lotes (AP y AN)	0	Final Calle Principal de Urbanización Nuevos Horizontes II, Cantón Las Delicias, J/de San Martín, Depto. de San Salvador.	NUEVOS HORIZONTES III (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V.
<p>AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector no tiene capacidad para abastecer un proyecto de esa magnitud. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando se haya ampliado el proyecto PAPLI para el mejoramiento del servicio de acueducto de la zona. AN: Técnicamente es factible.</p>						
304/14	22-09-14	19-02-15	88 aptos (2 Edif. de 7 niv.) y 16 lotes (AP y AN)	0	Final 4ª. Avenida Sur y Boulevard Sur, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	CONDominio RESIDENCIAL IRLANDA (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / DESARROLLO E INVERSIONES DÍAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
<p>AP: En vista que el servicio de agua potable es deficiente y en horas de la madrugada, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, al otorgar los servicios afectaría aún más la Colonia El Paraíso, Cimas del Paraíso y otras. Una nueva solicitud podrá ser considerada en un período aproximado de 2 meses, cuando ANDA haya realizado las mejoras en Planta Los Chorros y las mismas hayan sido evaluadas. AN: Técnicamente es factible. Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque Santa Tecla Horario de servicio: 20:00 a 5:00 horas Presión: 10 PSI</p>						
010	9-01-15	19-02-15	2 aptos. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	0	Calle El Mirador y Pasaje Atlacatl, Block No.148, Colonia Escalón de esta Ciudad.	APARTAMENTOS MIRADOR DE ATLACATL / SRES. MAXIMILIANO MELÉNDEZ MAGAÑA Y ANTONIETA NAVARRETE MELÉNDEZ
<p>AP: Técnicamente es factible. AN: En vista que los colectores de aguas negras existentes en el sector trabajan a su máxima capacidad, incorporar más caudal en estas condiciones ocasionaría el colapso del sistema. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando ANDA realice las mejoras al sistema de alcantarillado sanitario que ya están siendo evaluadas. Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 45 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
593/14	25-11-14	19-02-15	20 (AP) y 3 (AN), serv., ambos dom.	20 (AP) y 3 (AN), serv., ambos dom.	Calle Principal La Cedra del Municipio de Soyapango, Depto. de San Salvador.	EL SAUCE No.1
<p>El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.364/2014 Ref.Com.260.644.2014 de fecha 30 de Octubre de 2014. Se abastece de sistema: Las Pavas, Tanque Nuevo Bella Vista Horario de servicio: 11:00 a 5:00 horas Presión: 20 PSI</p>						
DENEGADAS						
567/14	12-11-14	19-02-15	41 serv. dom (AP y AN)	0	km. 9.5 Carretera al Puerto de La Libertad, desvío de Merliot, Municipio de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	EL TRÉBOL
<p>AP y AN: En vista que la comunidad se encuentra asentada en terrenos que son propiedad del Estado. Una nueva solicitud podrá ser considerada una vez se legalice la tenencia de la tierra.</p>						
026	19-01-15	19-02-15	71 serv. dom (AN)	0	km. 15.5 Carretera a Quezaltepeque, Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	JOYAS DEL NORTE
<p>AP: La comunidad cuenta con servicio de agua potable. AN: En vista que ANDA no posee sistemas de alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica la comunidad.</p>						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
055	30-01-15	19-02-15	27 serv. dom. (AP)	17 serv. dom. (AP)	Comunidad Santa Rosa Getsemani, Cantón Ashapuco del Municipio de Ahuachapán, Depto. de Ahuachapán.	SANTA ROSA, GETSEMANI
<p>AP: NOTA: La comunidad solicita 27 servicios pero se conceden únicamente 17, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Getsemani Horario de servicio: 4:00 a 24:00 horas Presión: 60 PSI</p>						
084	10-02-15	19-02-15	4 serv. dom. (AP)	4 serv. dom. (AP)	Cantón Primavera, Avenida Santa Leonor y Calle El Limón del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	COLONIA SAN FRANCISCO
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 60.00 mts. de tubería ø2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (10 tubos). AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Molino Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 20 PSI</p>						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
054	30-01-15	19-02-15	12 serv. dom. (AP y AN)	9 serv. dom. (AP y AN)	Entre Colonia Los Olivos, Residencial Cuscachapa, Colonia Bonanza y Colonia Pampe del Municipio de Chalchuapa, Depto. de Santa Ana.	COLONIA EL PEDREGAL
<p>AP: NOTA: La comunidad solicita 12 servicios pero se conceden únicamente 9, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Trapiche Horario de servicio: 5:00 a 21:00 horas Presión: 20 PSI</p>						
094	13-02-15	19-02-15	24 serv. dom. (AP)	24 serv. dom. (AP)	Colonia Las Vegas, Belén II, San Francisco, Monchez, La Estación, Trinidad, Las Victorias, Nuevo Taxis, El Retiro, Lomas de San Jorge, Colonia y Cantón Costa Rica, Municipio de Textistepeque, Depto. de Santa Ana.	COLONIA EL ZAPOTE
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastecerá de sistema: Planta de Bombeo El Nance Horario de servicio: 5:00 a 23:00 horas Presión: 40 PSI</p>						

4.3) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

El Sub Director de Ingeniería y Proyectos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe que contiene el avance de los Proyectos en Ejecución a nivel nacional y que están siendo financiados con fondos PEIS, FCAS, BID, JAPON, BCIE, y Fondos Propios; el cual se está implementando a solicitud de los miembros de la Junta de Gobierno, y que tiene como objetivo conocer de forma oportuna el avance físico y financiero de todos los proyectos que están siendo ejecutados por ANDA al 31 de enero de 2015.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.4) El Gerente de Planificación y Desarrollo, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, Informe que contiene el seguimiento al Plan Anual Operativo Institucional correspondiente al año 2014, cuyo objetivo es medir el rendimiento, desempeño y cumplimiento de las metas de las diferentes dependencias de la Institución.

La Junta de Gobierno, después de conocer el informe **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento al Plan Anual Operativo Institucional correspondiente al año 2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.

5) Solicitudes.

5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-20/2015 denominada "SUMINISTRO DE 288,550 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 711,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCION DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2015".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA con el objeto de proveer los servicios de agua apta para el consumo humano, con la calidad, continuidad y cantidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de aguas servidas en las diferentes plantas de tratamiento a Nivel Nacional, necesita adquirir el suministro de 288,550 libras de Cloro Gaseoso en cilindros de 150 y 711,000 libras de cloro gaseoso en cilindros de 2,000 libras, producto que será utilizado en la desinfección/cloración en el proceso de potabilización del agua.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-20/2015 denominado "SUMINISTRO DE 288,550 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 711,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCION DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2015", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 20 de

- febrero de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondos Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$665,174.50), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
 - IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el representante de la Planta Potabilizadora las Pavas.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-20/2015 denominada "SUMINISTRO DE 288,550 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 711,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCION DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2015".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

Se hace constar que en este momento el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

5.2) Gerencia de Planificación y Desarrollo.

5.2.1) El Gerente de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento a lo instruido por la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 5.3.1 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2015, somete a consideración de ésta, solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2014-2019.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA como administradora del recurso hídrico de El Salvador, tiene como fin, la prestación del servicio de agua potable oportuno y continuo asegurando la calidad del mismo, es por ello que la Institución ejecuta diversos proyectos de beneficio social para el desarrollo económico del país, para lo cual se hace necesaria la ampliación de coberturas mediante obras de infraestructura que permitan el acceso universal de ese bien, así como la

ejecución de obras de saneamiento que aseguren la calidad de vida y salud de la población.

- II. Que con el Plan Estratégico, se pretende generar los objetivos y líneas estratégicas que la Presidencia de la Institución considera convenientes para dirigir y guiar de manera eficiente la administración y prestación de los servicios, asignando los recursos que permitirán el logro de los objetivos y poder así materializar la Misión y Visión que identifica a esta Autónoma, llevando un seguimiento, evaluación y mejora continua de los resultados.
- III. Que con dicho desarrollo, se pretende ampliar la cobertura de servicios básicos y equipamiento social de hábitat en zona urbana y rural que garantice la seguridad ciudadana y ambiental para el hábitat digno.
- IV. Que por lo anterior, mediante acuerdo número 5.3, tomado en la sesión Ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2014, la Junta de Gobierno nombró una comisión que sería la encargada de formular el Plan Estratégico Institucional, el cual debería ser presentado ante la Junta de Gobierno el día 25 de septiembre de 2014; sin embargo, por razones ajenas a los integrantes de la comisión, hubo la necesidad de solicitar 2 ampliaciones al plazo, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno mediante los acuerdos 5.4.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2014, y el 6.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2014, finalizando la fecha límite para la presentación del mismo el día 8 de enero de 2015.
- V. Que en vista de haber finalizado la formulación del referido Plan, tomando como base los lineamientos para la formulación de los Planes Estratégicos Institucionales de las Entidades Públicas y analizando las condiciones actuales de la institución, los miembros de la comisión a través del Gerente de Planificación y Desarrollo, solicitaron a la Junta de Gobierno la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2014-2019.
- VI. Que la Junta de Gobierno previo a resolver, mediante acuerdo número 5.3.1 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2015, delegó al Gerente de Planificación y Desarrollo que comparara el Plan Estratégico 2014-2019 con el Plan Estratégico anterior, con el objeto de que verificara que las metas y/u objetivos se hayan cumplido, caso contrario que los incorporara al Plan presentado.
- VII. Que habiendo atendido la solicitud de la Junta de Gobierno, el Gerente de Planificación y Desarrollo, mediante correspondencia con Ref. 23.055.2015, solicita se apruebe el Plan Estratégico Institucional 2014-2019.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2014-2019, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar al Gerente de Planificación y Desarrollo, para que realice la divulgación del mismo.

5.2.2) El Gerente de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento a lo instruido por la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 6.4.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2012, solicita se le conceda una prórroga para la creación de la Unidad Central de Control para la Reducción del

Agua No Facturada (UCCANF)

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.4.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2012, esta Junta de Gobierno autorizó que la Unidad de Planificación y Desarrollo y la Gerencia de Recursos Humanos, revisaran la propuesta de creación y funcionamiento de la Unidad Central de Control para la Reducción del Agua No Facturada (UCCANF), que presentó en esa ocasión la Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, y se pronunciaron sobre la misma.
- II. Que el Gerencia de Planificación y Desarrollo, informa que ha realizado gestiones con la Dirección Ejecutiva y la Dirección Técnica, para proceder a crear la referida Unidad, sin embargo a la fecha no ha sido posible en vista que los Directores consideran necesario que primero se finalicen todas las gestiones del Catastro para después crear dicha Unidad, cuya función sería la de Planificar, Desarrollar Planes, Acciones de Control, Seguimiento e Indicadores de desempeño; con el fin de medir los avances de los Planes para la Reducción del Agua No Facturada.
- III. Que la Dirección Técnica, informa que tiene previsto finalizar el Catastro en octubre de 2015, por lo que a partir de esa fecha se podría dar inicio a la creación de la UCCANF.
- IV. Que la Gerencia de Planificación y Desarrollo, con el objeto de ordenar y garantizar que las actividades realizadas por la Institución contribuyan al logro de la misma, considera necesario que la Junta de Gobierno le otorgue una prórroga para la creación de la Unidad Central de Control para la Reducción de Agua No Facturada (UCCANF), tomando como parámetro la fecha en que se finalizará el Catastro de Redes.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar que el plazo para la Creación de la Unidad Central de Control para la Reducción de Agua No Facturada (UCCANF), se prorrogue hasta la finalización del Catastro de Redes de acuerdo al plazo programado por la Dirección Técnica.
2. Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Dirección Técnica realizar conjuntamente con la Gerencia de Planificación y Desarrollo las gestiones necesarias para la creación de la UCCANF una vez finalizado el Catastro de Redes por la Dirección Técnica.

5.2.3) El Gerente de Planificación y Desarrollo, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de modificación a la Estructura Organizativa Institucional.

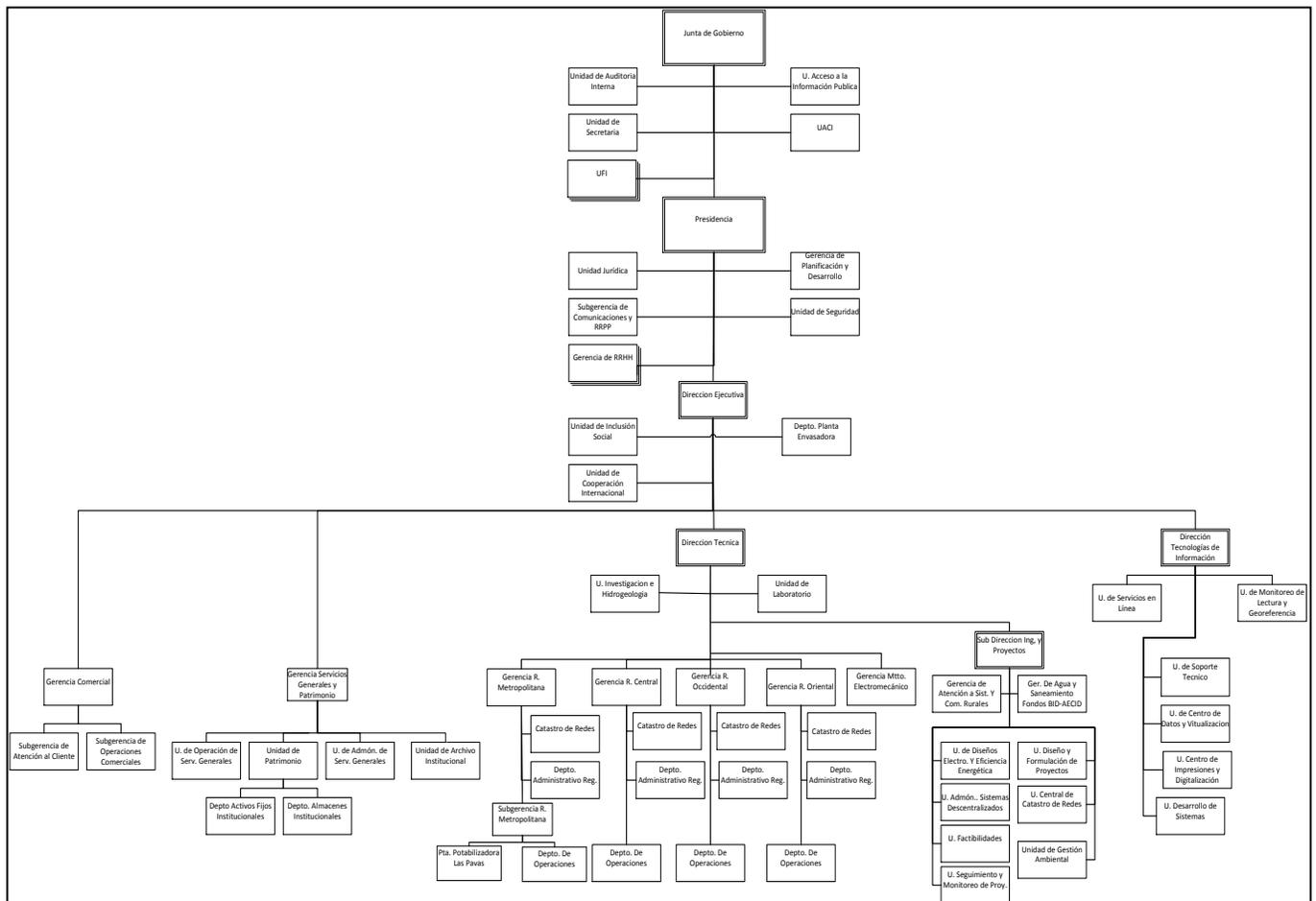
Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó una nueva Estructura Organizativa Institucional, la cual quedó vigente a partir de la toma del referido acuerdo y se autorizó a la Gerencia de Planificación y Desarrollo para que actualizara el Manual de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Puestos y Manual de Procedimientos, según la nueva estructura aprobada.

II. Que por lo anterior y en consideración al Acta de Actualización del Manual de Descripción de Puestos 2015 de las Gerencias Regionales, la Gerencia de Planificación y Desarrollo informa que en reunión sostenida en la Dirección Ejecutiva, los Gerentes Regionales presentaron requerimiento para la creación del Departamento Administrativo Regional, que se encargue de coordinar y dar seguimiento a la gestión administrativa de las Regiones, en lo referente a la formulación y seguimiento del presupuesto, gestiones para la adquisición de bienes y servicios a la región, apoyo logístico para el desarrollo de los objetivos y metas de las dependencias de la región y gestionar ante las áreas correspondientes, la dotación oportuna de dichos recursos, no obstante ya existía un Departamento de Servicios Generales Regional que se encargaría de dar apoyo logístico a las regiones, en coordinación con la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio. Por lo que de acuerdo a lo informado y con el fin de evitar dualidad de funciones en la institución, la Gerencia de Planificación y Desarrollo solicita mediante correspondencia de fecha 23 de febrero de 2015, se autorice la eliminación del Departamento de Servicios Generales y Patrimonio Regional y se cree el Departamento Administrativo Regional con dependencia directa de las Gerencias Regionales, esto con el fin de que dicho Departamento facilite las labores de dichas Gerencias, en coordinación con la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, quien dará los lineamientos del apoyo logístico a las Regiones como ente normativo.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la nueva Estructura Organizativa Institucional, la cual quedará vigente a partir de esta fecha, dejando sin efecto cualquier otro acuerdo que contrarie el presente, dicha estructura quedará conformada de la siguiente manera:



2. Aprobar la actualización de cuadro de códigos numéricos, los cuales se detallan de la siguiente manera:

CODIGOS NUMERICOS DE DEPENDENCIAS DE ANDA			
DEPENDENCIA	COD	DEPENDENCIA	COD
1-JUNTA DE GOBIERNO	10	45- UNIDAD DE IMPRESIONES Y DIGITALIZACION	43
2-UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	11	46- UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS	44
3-GERENCIA DE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	12	47- UNIDAD DE SERVICIOS EN LINEA	45
4-DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	12.1	48-UNIDAD DE MONITOREO DE LECTURA Y GEOREFERENCIA	46
5-DEPARTAMENTO DE TESORERIA	12.2	49-DIRECCION TECNICA	50
6-DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	12.3	50-UNIDAD DE INVESTIGACION E HIDROGEOLOGIA	51
7-UACI	13	51- UNIDAD DE LABORATORIO	52
8-DEPARTAMENTO DE COMPRAS	13.1	52-GERENCIA REGION METROPOLITANA	53
9-DEPARTAMENTO DE CONTRATOS	13.2	53- CATASTRO DE REDES	53.1
10-UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. UAIP	14	54-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGIONAL RM	53.2
11-UNIDAD DE SECRETARIA	15	55- SUBGERENCIA REGION METROPOLITANA	53.3
12-PRESIDENCIA	20	56-DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	53.3.01
13-UNIDA JURIDICA	21	57-PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS	53.3.02
14-SUBGERENCIA UNIDAD JURIDICA	21.1	58-GERENCIA REGION OCCIDENTAL	54
15-SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RRPP	22	59-CATASTRO DE REDES	54.1
16- GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	23	60-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGIONAL ROC	54.2
17- UNIDAD DE SEGURIDAD	24	61-DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ROC	54.3
18-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	25	62-GERENCIA REGION CENTRAL	55
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REGIONAL	25.1	63-CATASTRO DE REDES	55.1
19- DEPARTAMENTO DE RRHH REG.METROPOLITANA	25.1.01	64-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGIONAL	55.2
20-DEPARTAMENTO DE RRHH REGION CENTRAL	25.1.02	65- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	55.3
21- DEPARTAMENTO DE RRHH REGION OCCIDENTAL	25.1.03	66-GERENCIA REGION ORIENTAL	56
22-DEPARTAMENTP DE RRHH REGION ORIENTAL	25.1.04	67- CATASTRO DE REDES	56.1
23-DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	25.2	68-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGIONAL RO	56.2
24- DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES	25.3	69-DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	56.3
25-DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PERSONAL	25.4	70-GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO	57
26- UNIDAD DE ADMINISTRACION DE DESPENSAS REGIONES	25.5	71-SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y PROYECTOS	58
27-DIRECCION EJECUTIVA	30	72-GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO FONDOS BID	58.1
28-UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL	31	73-GERENCIA DE ATENCION A SISTEMAS Y COMUNIDADES RURALES	58.2
29- UNIDAD DE INCLUSION SOCIAL	32	74-UNIDAD DE DISEÑO Y FORMULACION DE PROYECTOS	58.3
30- DEPARTAMENTO PLANTA ENVASADORA DE AGUA POTABLE	33	75-UNIDAD DE DISEÑO ELECTROMECANICO Y EFICIENCIA ENERGETICA	58.4
31- GERENCIA COMERCIAL	34	76-UNIDAD DE FACTIBILIDADES	58.5
32- SUBGERENCIA DE ATENCION AL CLIENTE	34.1	77-UNIDAD DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DESCENTRALIZADOS	58.6
33-SUBGERENCIA DE OPERACIONES COMERCIALES	34.2	78-UNIDAD CENTRAL DE CATASTRO DE REDES	58.7
34- SUCURSALES	34.3	79-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS	58.8
35-GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO	35	80-UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	58.9
36-UNIDAD DE PATRIMONIO	35.1		
37-DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS INSTITUCIONALES	35.1.01		
38-DEPARTAMENTO DE ALMACENES INSTITUCIONALES	35.1.02		
39-UNIDAD DE OPERACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	35.2		
40-UNIDAD DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES	35.3		
41-UNIDAD DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	35.4		
42-DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	40		
43- UNIDAD DE SOPORTE TECNICO	41		
44-UNIDAD CENTRO DE DATOS Y VIRTUALIZACION	42		

3. Autorizar a la Gerencia de Planificación y Desarrollo para que actualice el Manual de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Puestos y Manual de Procedimientos, según la nueva estructura aprobada en el numeral 1 del presente acuerdo.
4. Autorizar a la Gerencia de Planificación y Desarrollo para que divulgue la nueva estructura organizativa a todas las dependencias de la ANDA, con el fin que sea del conocimiento de todos los empleados.

Se hace constar que en este momento la Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

5.3) Unidad de Laboratorio.

El Jefe de la Unidad de Laboratorio, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para que el Señor Presidente de la Institución firme "CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Proyecto piloto de potabilización del agua del Lago de Ilopango,

conocido por sus siglas PAPLI, tiene como objetivo principal: "Contar con una disponibilidad de agua sostenible para atender la creciente población del Área Metropolitana de San Salvador, que garantice incrementar la producción con calidad y cantidad, lo cual permitirá ampliar la cobertura del abastecimiento de agua potable para consumo humano, con un manejo ambiental sustentable"; en tal sentido, se pretende hacer un manejo integral de la microcuenca perimetral que fluye al lago de Ilopango.

- II. Que por lo anterior, la Autónoma tiene como fin suscribir carta de entendimiento con el Laboratorio de Toxinas Marinas (LABTOX-UES), a través de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) para desarrollar un programa de cooperación en el área de investigación sobre microalgas tóxicas en cuerpos de agua continentales y marinos que podrían afectar la salud de la población; y que son de interés por su uso en abastecimiento de agua para consumo humano. En ese contexto de cooperación e interés mutuo, el Jefe de la Unidad de Laboratorio de la ANDA, propone realizar el siguiente estudio: "Batimetría del Lago de Ilopango", con el cual además de generar información de línea base, se actualizará la batimetría existente del lago, enfocándose en un levantamiento más detallado de los sectores en donde la ANDA realiza sus operaciones, requiriendo mayor detalle en embarcadero, puntos de captación de agua y/o puntos de descargas de aguas al lago.
- III. Que por lo antes expuesto, el Jefe de la Unidad de Laboratorio, Licenciado Douglas Ernesto García Sarmiento, solicita mediante correspondencia de fecha 24 de febrero de 2015, la autorización para que el Señor Presidente de la Institución, firme la respectiva carta de entendimiento.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción de la "CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR".
2. Delegar a la Unidad Jurídica, para que elabore la respectiva Carta de Entendimiento autorizada en el presente acuerdo.
3. Autorizar al Señor Presidente de la ANDA para que firme dicha carta de entendimiento.

6) Solicitud de Presidencia.

El Señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno la ratificación o nombramiento de nuevos integrantes de la Pre Junta.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2014, la Junta de Gobierno autorizó la reanudación de las sesiones de Pre Junta en carácter de ad-honorem, la cual tendría un plazo de actuación de seis meses, vencido el cual la Junta de Gobierno ratificará o nombrará a otros miembros para integrarla.
- II. Que según acuerdo número 4, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno autorizó el pago en

concepto de Dieta y Bonificación la asistencia de los señores Directores de la Junta de Gobierno y personal designado de la Presidencia de la ANDA, a las sesiones de Pre Junta.

- III. Que actualmente, ha llegado el plazo de ratificar o nombrar a los integrantes de la Pre Junta para un nuevo período de 6 meses, por lo que se hace necesario sustituir a aquellos miembros a quienes les ha sido difícil asistir a las reuniones, así como incorporar nuevos miembros y/o ratificar los mismos.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Ratificar el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno que formarán parte de la Pre Junta, los cuales se detallan a continuación: Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Licenciada Karime Elías Ábrego, Director Propietario y Directora Adjunta por parte del Ministerio de Gobernación respectivamente, Señor Jorge Ovidio Cornejo Durán y Licenciado Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Director Propietario y Adjunto por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores respectivamente; además de la Licenciada Zulma Verónica Palacios Casco, Secretaria de la Junta de Gobierno, quien será el medio de comunicación entre la Pre Junta y la Junta de Gobierno.
2. Ratificar el nombramiento como Delegados de la Presidencia para integrar la Pre Junta a: la Directora Ejecutiva, Doctora Beatriz Yarza Beitia; la Asesora Legal del Presidente, Licenciada Marilena Duarte Urrutia; el Asesor de Comunicaciones del Presidente, Licenciado Víctor Alejandro Miranda Delgado; el Asesor Financiero del Presidente, Licenciado Jaime Alfonso Siliézar Montes; el Asesor Legal de la Junta de Gobierno, Licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, y que a falta de cualquiera de ellos, la presencia del Licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, Gerente de Recursos Humanos.
3. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional para que realice los respectivos pagos a los integrantes de la Pre Junta bajo la modalidad de dietas a los señores Directores miembros de la Junta de Gobierno y bonificación a los designados de la Presidencia de la Institución, por un monto de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00) por sesión asistida, hasta un máximo de 4 sesiones al mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las diez horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS
RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO